

BASES DE LA PROMOCIÓN "Ruleta de Premios Mastercard Banreservas"

- 1. Entidad organizadora:** Esta promoción es organizada por Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, con domicilio en la Torre Banreservas, situada en la Avenida Winston Churchill esquina Calle Porfirio Herrera del sector Piantini, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
- 2. Fecha:** La Ruleta de Premios estará disponible todos los días, comprendidos entre el viernes quince (15) de enero de 2021 al sábado veintisiete (27) de febrero 2021.
- 3. Horario:** La Ruleta de Premios estará disponible todos los días de la semana acorde a las fechas y días indicadas en el **punto 2** de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. de sábado a domingo.
- 4. Lugar:** La Ruleta de Premios estará ubicada en el primer nivel- detrás del restaurante Shibuya, frente a los ascensores en BlueMall Santo Domingo.
- 5. Participantes:** Participan personas físicas mayores de edad, residentes de la República Dominicana, que posean Tarjetas personales de Débito o Crédito Platinum y Black Mastercard Banreservas y Credimas, emitidas por el Banco de Reservas.
 - 5.1.** Participan los consumos realizados con las Tarjetas de Crédito o Débito Platinum y Black Mastercard Banreservas y Credimas, por consumos iguales a cinco mil pesos dominicanos (RD\$5,000.00) o su equivalente en dólares (total o acumulados) en los establecimientos participantes de BlueMall Santo Domingo.
- 6.** Los clientes, al momento de participar, aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases de la promoción, y declaran y reconocen que las leyes de la República Dominicana la rigen.
- 7. Definición:** La Ruleta de Premios es una ruleta digital donde luego de que la promotora valide la factura, voucher, identificación y tarjeta del cliente, el tarjetahabiente procederá a pulsar un botón el cual hará rodar la ruleta de manera digital y la misma generara un premio.
- 8. Mecánica:** Al consumir cinco mil pesos dominicanos (RD\$5,000.00) o su equivalente en dólares (total o acumulado) por día con las Tarjetas de Crédito o Débito Platinum y Black Mastercard Banreservas y Credimas en los establecimientos participantes de BlueMall Santo Domingo, durante la vigencia de la promoción, puedes participar en nuestra ruleta digital interactiva y ganar certificados de regalo y serigrafías edición limitada del artista Aquiles Azar.

8.1. Participan los consumos igual a cinco mil pesos (RD\$5,000.00) o su equivalente en dólares realizados con el Credimás de las Tarjetas de Crédito Mastercard Banreservas.

8.2. Solo participan los consumos realizados en los siguientes establecimientos:

- | | |
|------------------------------|----------------------------------|
| 1. Bershka | 24. Kahkow |
| 2. Bvlgari | 25. Kryolan |
| 3. Cartier | 26. Massimo Dutti |
| 4. CH Carolina Herrera | 27. Oneclick |
| 5. Dolce&Gabbana | 28. Oysho |
| 6. Joyería Intercontinental | 29. Pandora |
| 7. L'Occitane | 30. Piruleta |
| 8. Longchamp | 31. Prestige |
| 9. Louis Vuitton | 32. Psycho Bunny |
| 10. Mac | 33. Purificación Garcia |
| 11. Montblanc | 34. Salamanca Concept Store |
| 12. Nespresso | 35. AM Resorts |
| 13. Rolex | 36. Aldo |
| 14. Salvatore Ferragamo | 37. Ego |
| 15. Swarovski | 38. Especies Market |
| 16. Zara Women | 39. Escuela de Teatro by Theamus |
| 17. Afazzes Accesories | 40. Farmacia Los Hidalgos |
| 18. BCBGMaxazria | 41. Gold Center |
| 19. Daniel Esprinosa Jewlery | 42. Hello Art |
| 20. Faconnable | 43. La Corbatería |
| 21. Hackett London | 44. La Torte |
| 22. Harmont & Blaine | |
| 23. Iqos | |

9. No aplican para la presente promoción los avances de efectivo, así como cualquier cargo o comisión que sean cargados a las Tarjetas personales de Débito y Crédito Mastercard Banreservas. Tampoco serán consideradas para participar las transacciones que se identifiquen como fraudulentas, las anulaciones, cancelaciones o reversos de consumos.

10.Premios: la totalidad de premios sorteados en esta promoción será los siguientes:

10.1.

Premios	Cantidad en
---------	-------------

	uds.
Serigrafías edición limitada de Aquiles Azar	100
Bonos por el valor de RD\$1,500 del Grupo Inditex	450 o hasta agotar existencia
Bonos por el valor de RD\$1,500 de El Catador	450 o hasta agotar existencia

11. Entrega de premios: el ganador deberá presentarse en el stand ubicado en el primer nivel detrás del restaurante Shibuya frente a los ascensores todos los días de la semana acorde a las fechas y días indicadas en el **punto 2** de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. de sábado a domingo, con su factura, voucher, documento de identidad, su Tarjeta de Crédito o Débito Platinum o Black Mastercard Banreservas y firmar el acto de entrega al momento de resultar ganador.

11.1. Los clientes podrán resultar ganadores una sola vez por día de la Ruleta de Premios. Las facturas participantes deben ser de consumos realizados en el período del 15 de enero al 27 de febrero 2021

12. El Banco del Reservas de la República Dominicana, sus Subsidiarias y Empresas Vinculadas, Titulares de Marcas de Tarjetas, sus respectivas agencias de publicidad, promociones o relaciones públicas, no son responsables por daños, accidentes o pérdidas (directas e indirectas o consecuentes) que resulten del uso y disfrute del premio.

13. Los Participantes acuerdan, dejar indemne al Banco del Reservas de la República Dominicana y a cada una de sus respectivas matrices, afiliadas, subsidiarias, oficiales, directores, agentes, empleados y todos aquellos asociados al uso inadecuado de los premios, incluyendo responsabilidad por daños personales y pérdidas económicas.

14. Pérdida del derecho a un premio: La pérdida de derecho al premio ocurrirá en caso que el ganador sea descalificado de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. En caso que el ganador no reclame el premio de manera inmediata de acuerdo a lo establecido en el **punto 11**. En caso que se identifique que la factura de consumos presentada o la transacción se identifique como fraudulenta o no contenga los datos fiscales coincidentes con el participante.

14.1. El Organizador podrá excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la Promoción; (b) No siguieron los lineamientos del concurso establecidos en las presentes bases.

15. Los Participantes acuerdan, dejar indemne al Banco del Reservas de la República Dominicana y a cada una de sus respectivas matrices, afiliadas, subsidiarias,

oficiales, directores, agentes, empleados y todos aquellos asociados con el desarrollo y ejecución de este concurso, de cualquier responsabilidad por el uso inadecuado de los premios, incluyendo responsabilidad por daños personales o pérdidas económicas.

16. Ninguna disposición del presente concurso se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de este concurso. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento y con el cumplimiento del propósito del presente concurso finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

17. Medios de publicación: "Ruleta de Premios Mastercard Banreservas" será promovida a través de redes sociales.

17.1. Al participar en esta promoción y aceptar el premio, le otorga el derecho al Banco de Reservas de la República Dominicana, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen a difundir en todos los medios, escritos, digitales, radiales o televisivos, sus datos e información personal, localidad donde vive, imágenes y voces, sin compensación alguna, por un periodo de un año y seis meses a partir de la fecha del sorteo establecida en estas bases.

17.2. Al aceptar el premio el ganador se compromete a realizar las actividades promocionales solicitadas por entidad organizadora y le otorga el derecho de uso y promoción sobre cualquier imagen, audio o audiovisual que resulte de las mismas.

18. Términos y Condiciones:

18.1. El cliente deberá presentar la factura de consumidor final y el Voucher donde indica la tarjeta con la cual fue realizada la compra.

18.2. Las facturas serán acumulables hasta RD\$5,000 o su equivalente en dólares.

18.3. Las facturas no serán retenidas sino invalidadas con un sello húmedo de promociones y eventos Mastercard.

18.4. Las facturas participantes deben ser de consumos realizados en el período del 15 de enero al 27 de febrero 2021.

18.5. Solo participan los consumos realizados en los establecimientos de BlueMall Santo Domingo, República Dominicana, indicados en el punto 8.2.

18.6. El ganador perderá el derecho al premio en caso de que no reclame el mismo de manera inmediata, de acuerdo a lo estipulado en el **punto 11.**

- 18.7.** El cliente solo podrá participar en la Ruleta de Premios una vez por día.
- 18.8.** En esta promoción no participan las transacciones de productos de Tarjetas de Crédito y Débito Platinum y Black Mastercard Banreservas o Credimas que hayan sido canceladas o reversadas.
- 18.9.** La Ruleta de Premios se realizará todos los días, comprendidos entre el viernes quince (15) de enero al sábado veintisiete (27) de febrero 2021 de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. de sábado a domingo, cada vez que se presente un cliente y se premiará un cliente en cada ejecución.
- 18.10.** Todos los espacios en de la Ruleta de Premios están premiados.
- 18.11.** El cliente ganador acepta que, en caso de surgir cualquier eventualidad con la ejecución o entrega de su premio, intentar en buena fe solucionar cualquier conflicto o inconveniente y asistir a EL BANCO en toda medida que le resulte posible a los fines de dar cumplimiento a todas las condiciones indicadas en el presente documento de Bases De La Promoción.
- 18.12.** Banreservas no se hace responsable por errores humanos, técnicos o de computadoras que imposibiliten esta promoción, siempre que la causa no sea imputable a Banreservas.
- 18.13.** Banco de Reservas no se hace responsable de los productos y servicios brindados por terceros, ni de la calidad de los mismos. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de dichos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con estos.
- 18.14.** Al aceptar el premio el ganador se compromete a realizar las actividades promocionales solicitadas por entidad organizadora y le otorga el derecho de uso y promoción sobre cualquier imagen, audio o audiovisual que resulte de las mismas.
- 18.15.** Banreservas podrá modificar las bases de esta promoción, lo cual será notificado a Pro-Consumidor para fines de aprobación, no implicando por ello compromiso o responsabilidad alguna para la institución y lo publicará a través de cualquier medio donde será difundida la promoción.

18.16. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, Banreservas tomará las acciones que apliquen para estos casos, siempre conforme al derecho común o a las leyes. Factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquiera ganador para fines de premiación, una vez se realice la comprobación correspondiente. Asimismo, en caso de que se sospeche o se tenga, duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas de la promoción y el carácter elegible del participante, una vez se realice la comprobación correspondiente.

18.17. Para información adicional sobre las bases de la promoción llamar al Centro de Contacto al 809-960-2121, 1-809-200-2131 desde el interior o acceder a banreservas.com.

19. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Banreservas no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el ganador del premio que se entregue en virtud de la Campaña, ocasionados en desarrollo y ejecución del disfrute del premio. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe a lo establecido en estos Términos y Condiciones.